

ALGUNAS IDEAS GENERALES PARA LA CREACION DE UNA COMISION
DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

1. Como es de conocimiento público, la Comisión de Reforma Constitucional designada por el Gobierno le hará entrega en los próximos días de un memorandum con el Proyecto de Reforma Constitucional, para su consideración y estudio.

Hasta ahora el General Pinochet ha limitado la participación en los trabajos de Reforma Constitucional a personas que le son incondicionalmente adictas, dejando marginadas al resto de los sectores ciudadanos que constituyen la gran mayoría del país.

2. En estas condiciones ha surgido desde diversos ámbitos la idea de agrupar a un conjunto amplio de profesionales representativos de diversas tendencias, sin otra limitación que reconocer la urgente necesidad de reconstruir en el país una auténtica democracia. Este grupo se abocaría a la preparación de una nueva Constitución, que respetando las bases esenciales de un sistema democrático, recojerá a la vez en los términos más apropiados para la realidad chilena, las fórmulas políticas de más moderna y probada eficacia, junto con las lecciones de nuestra experiencia histórica, especialmente en el pasado reciente, de forma de dotar al país de un sistema de instituciones sólidas y eficaces que le permitiera reencontrar su avance a través del camino democrático.

3. La puesta en marcha de este trabajo supone el concurso amplio de profesionales y técnicos de diversas disciplinas y experiencia que puedan aportar sus conocimientos a un trabajo sistemático.

4. Desde hace más de un año ha venido funcionando regularmente una comisión sobre Reforma Constitucional, bajo la presidencia de Patricio Aylwin, teniendo a la fecha estudios avanzados, sobre un conjunto de materias básicas relacionadas con ella.

Se trataría ahora de dos cuestiones fundamentales :

4.1. Completar la Comisión con algunas otras personas versadas sobre la materia y representativas de diversas tendencias dentro de la vida nacional; y

4.2. Incitar a colaborar en la revisión de los trabajos preparados por la Comisión y en el estudio y elaboración de materias especializadas a un conjunto amplio de personas que se colocarían a disposición de la Comisión para los trabajos que ésta le encomiende, ya sea individualmente o mediante el funcionamiento de Sub-Comisiones.

5. Se contaría además con un grupo de redacción del articulado, que iría trabajando simultáneamente, a medida que se despacharan por la Comisión y Subcomisiones los diversos grupos de materias.

6. La Comisión con un Secretariado ejecutivo que bajo la dirección del Presidente tendría como misiones, coordinar el funcionamiento expedito de los trabajos y proporcionar la infraestructura de Secretaría adecuada para la buena marcha de ellos.

Ello supondría disponer de los recursos necesarios para habilitar un local apropiado, personal de Secretaría, especialmente redactores, taquígrafos, dactilógrafos, Secretarias y equipos de grabación; conjuntamente con el material necesario.

7. El funcionamiento de esta Comisión, así como las personas que colaboren, sería un hecho público que surgiría de la inquietud de un vasto conjunto de profesionales, profesores universitarios, intelectuales y personas de variada experiencia, que se sentirían llamados a participar en la formulación de una nueva Constitución, por ser ésta una cuestión vital para el futuro del país y teniendo en consideración el carácter restringido de la Comisión Oficial.

Las conclusiones de la Comisión y la marcha de los trabajos serían conocidos publicamente en las oportunidades que la Comisión determine.

8. La cuestión vital en relación con esta iniciativa es la necesidad de una participación numerosa y amplia de personas y la seriedad y cumplimiento del compromiso que contraigan. Ello es básico dado el tiempo disponible para completar el trabajo.

De lo contrario sería preferible pensar en el reforzamiento de los trabajos de la actual Comisión, buscando su integración más amplia y representativa y dotándola de una mejor infraestructura de operación.

9. La especificación detallada de los puntos 5,6 y 7 supone un análisis más detenido en un grupo pequeño de personas para efectuar las precisiones del caso.

10. Se incluye una nómina tentativa de personas que serían llamadas a colaborar.